CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6644751 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión Industrial – Regional Distrito Capital
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6644751
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/08/2024
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del laboratorio de ensayos del Centro de Gestión Industrial. Lotes 1 y 2.
CONTRATISTA	B.M.O LINE S.A.S
CC o NIT	900.540.920-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 15 # 31-42, complejo Paloquemao
FECHA DE INICIO	06/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.033.864,69
PRÓRROGA NRO. 1 (CO1.CTRMOD.17142015)	35 Días. Hasta el 10/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 11.033.864,69
FORMA DE PAGO	**Único pago**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	06/09/2024 al 10/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones, y aquellos que se deriven de su ejecución y liquidación, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre, y, Pólizas de cumplimiento". (Ver anexos a y b)	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre, y, Pólizas de cumplimiento". (Ver anexos a y b)
2. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre. (Ver anexo a)	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre. (Ver anexo a)
3. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre. (Ver anexo a)	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre. (Ver anexo a)

4.	Entregar registro fotográfico del mantenimiento antes, durante y después.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.
5.	Entregar copia de las fichas de datos seguridad respecto al uso de químicos de limpieza de los equipos, las fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.
6.	Anexar protocolos a desarrollar por el contratista indicando procedimiento de despiece, y repuestos requeridos para cada equipo. No se aceptarán copias textuales de la descripción del servicio publicado en el pliego de condiciones. Una vez efectuados los respectivos mantenimientos, se debe documentar detalladamente mediante un informe, todo el mantenimiento realizado a los equipos. Es obligatorio la inclusión de fotografías que evidencien el servicio.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.

7. En los ítems que se menciona que el lugar de calibración será en Instalaciones del proveedor del servicio, el traslado de los equipos será a cargo del contratista, quien debe cubrir los gastos de transporte desde las instalaciones del SENA Calle 15 No. 31-42 (Bogotá hasta el lugar donde se realizará el mantenimiento y viceversa de los equipos objeto de mantenimiento, sin que genere mayores costos para la entidad.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.

8. El contratista debe garantizar que el personal que intervenga el equipo sea competente, por tal razón se debe adjuntar la hoja de vida actualizada del(os) funcionario(s) que prestará(n) el servicio con los soportes que acrediten la experiencia y formación académica, se pueden incluir certificaciones emitidas por clientes, copias de contratos, certificados de entrenamiento por fabricante a la empresa entre otros. que den cuenta de la experiencia en manejo de equipos iguales o similares a los descritos en el proceso y el supervisor del contrato avalará las mismas. Previo al desarrollo de actividades de mantenimiento aprobada.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.
9. Se deben realizar pruebas de funcionamiento con el funcionario a cargo del equipo.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.
10. Adelantar las actividades de mantenimiento y calibración en cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo vigente. Lo anterior sin perjuicio de aquellos elementos de protección que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.

11. Entregar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa “Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”. (Ver anexo c)	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa “Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”. (Ver anexo c)
12. Entregar Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa “documentos de Maria Tatiana Lopez Guerrero representante SG-SST”. (Ver anexo d)	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa “documentos de Darlly Montoya Quintero representante SG-SST”. (Ver anexo d)
13. Entregar Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa “Formulario estándares mínimos SGSST, Tabla de valores y calificación”. (Ver anexo e)	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa “Formulario estándares mínimos SGSST, Tabla de valores y calificación”. (Ver anexo e)
14. Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa “Certificación de no sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante autoridades ambientales”. (Ver anexo f)	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa “Certificación de no sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante autoridades ambientales”. (Ver anexo f)

15. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre. (Ver anexo a)	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre. (Ver anexo a)
16. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre. (Ver anexo a)	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre. (Ver anexo a)
17. Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1072/2015).	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre". (Ver anexos a y c)	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa "Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre". (Ver anexos a y c)

18. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa “Certificación de no sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante autoridades ambientales”. (Ver anexo f)	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se anexa “Certificación de no sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante autoridades ambientales”. (Ver anexo f)

normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.		
19. En las instalaciones mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.
20. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.
21. En caso de generación de residuos peligrosos, entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.

22. En caso de generación de residuos peligrosos, entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.	El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se cuenta con la evidencia.
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	El contratista no presentó otras novedades.	El contratista no presentó otras novedades.
24. Las demás inherentes al objeto del contrato.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se soporta con el presente informe.	El contratista cumplió a satisfacción con la presente obligación, se soporta con el presente informe.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y ambientales relacionadas en el estudio previo y en consideración con "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación" en la hoja Transversales SGSST, evidenciamos el cumplimiento por parte del contratista en la entrega de la certificación de implementación del SGSST firmada por el representante legal y el Responsable del SG-SST, asimismo, la entrega de la Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST y la respectiva Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Lo anteriormente descrito se encuentra soportado en los anexos c, d y e.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/12/2024	N/A	N/A	$ 0,00	$ 11.033.864,69	0,00 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre	**Planilla nro.** 7948309607 **del** 2024/11/29

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que B.M.O LINE S.A.S, con Nit. 900.540.920-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La empresa B.M.O Line a quien fue adjudicado el contrato en mención, solicita modificación del contrato, debido a las siguientes situaciones:

1. Proyector de Perfiles - Galgas de radios Marca: MITUTOYO, no es posible realizar procedimiento de calibración este año, ya que, el laboratorio ECI que cuenta con la acreditación para este procedimiento, no pueden realizar calibración este año, dado a que su capacidad operativa se encuentra limitada. De lo anterior se adjunta comunicado externo del laboratorio ECI.
2. Proyector de Perfiles, también puede ser calibrado en el laboratorio INM, pero dicho laboratorio les comunica que lo pueden realizar a partir del mes de febrero del año 2025, ya que el equipo para realizar este procedimiento lo tienen fuera del país. De lo anterior se adjunta comunicado del INM.
3. Escala/Regla micrométrica, se gestionó procedimiento con dos laboratorios (ICCLAB Y MB METROLOGÍA) los cuales les habían confirmado que podían realizar tal procedimiento, pero ICCLAB, les comunicó que hubo un error y no podían realizar el procedimiento acreditado; y, MB METROLOGÍA les comunicó que no contaban con el alcance. Así mismo, se gestionó con varias empresas como METROTEST, pero no contaban con el alcance; por lo anterior, no fue posible encontrar quien proceda con la calibración de la escala/regla micrométrica. Se adjunta comunicado de MB METROLOGÍA e ICCLAB.

Los retrasos mencionados son exclusivamente de la competencia de los laboratorios acreditados cuyos servicios presentan altas demandas este segundo semestre del año.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, esta supervisión considera que las circunstancias expuestas por el contratista tienen la suficiente validez y soporte de que realizaron la gestión con relación a los ítems contratados inicialmente, por lo cual se hace necesario modificar el inciso 7. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR” correspondiente al proceso MC-DC-CGI-019-2024 LOTE 1, y quedará de la siguiente manera:

LOTE 1. MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN INSTRUMENTOS DE LONGITUD DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES

Item	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	**Pie de Rey** **Marca: MITUTOYO** **Modelo: 500-173** **Referencia: 1132747** **Lugar de Calibración: Instalaciones del proveedor del servicio.** Servicio de calibración en la magnitud longitud, para un (1) pie de rey de medición de exteriores. Para las mordazas de exteriores se deben calibrar como mínimo 10 puntos, para las mordazas de medición de interiores como mínimo 2 puntos y para la varilla de medición de profundidad como mínimo 2 puntos, todos los puntos deben ser distribuidos equidistantemente entre sí y en todo el intervalo de medición de 0 mm a 300 mm.	UN	1
2	**Micrómetro de exteriores** **Marca: MITUTOYO / MITUTOYO** **Modelo: 293-330-30 / 342-251-30** **Referencia: 66256039 / 72175991** **Lugar de Calibración: Instalaciones del proveedor del servicio.** Servicio de calibración en la magnitud de longitud, para un (1) micrómetro de exteriores de dos contactos. Como mínimo 10 puntos de calibración distribuidos equidistantemente entre sí y en todo el intervalo de medición de 0 mm a 25 mm, cuando sea posible, se debe determinar errores de planitud en el tope y husillo, y paralelismo de las superficies de contacto. El laboratorio que preste el servicio de calibración debe contar con acreditación vigente bajo ISO/IEC 17025:2017 y reconocimiento ante ILAC para los rangos y calibraciones específicas objeto de esta solicitud. Se debe adjuntar resolución de acreditación.	UN	2

Item	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad solicitada
3	**Medidor de Alturas** **Marca: MITUTOYO** **Modelo: 192-672-10** **Referencia: 1519616** **Lugar de Calibración: Instalaciones del proveedor del servicio.** Servicio de calibración en la magnitud de longitud, para un (1) medidor de alturas. Puntos de medición de acuerdo con el procedimiento bajo el cual se encuentra el laboratorio acreditado, los puntos deben ser distribuidos equidistantemente entre sí y en todo el intervalo de medición de 0 mm a 600 mm. El laboratorio que preste el servicio de calibración debe contar con, acreditación vigente bajo ISO/IEC 17025:2017 y reconocimiento ante ILAC para los rangos y calibraciones específicas objeto de esta solicitud. Se debe adjuntar resolución de acreditación.	UN	1
4	**Comparador de Carátula** **Marca: MITUTOYO** **Modelo: 2113S-10** **Referencia: VXL895** **Lugar de Calibración: Instalaciones del proveedor del servicio.** Servicio de calibración en la magnitud de longitud, para un (1) comparador de caratula. Puntos de medición de acuerdo con el procedimiento bajo el cual se encuentra el laboratorio acreditado, los puntos deben ser distribuidos equidistantemente entre sí y en todo el intervalo de medición de 0 mm a 2 mm. El laboratorio que preste el servicio de calibración debe contar con, acreditación vigente bajo ISO/IEC 17025:2017 y reconocimiento ante ILAC para los rangos y calibraciones específicas objeto de esta solicitud. Se debe adjuntar resolución de acreditación.	UN	1
5	**Bloque patrón longitudinal** **Marca: MITUTOYO Modelo: 611682-021** **Serie número: 200188 Código Interno: MBP-02** **Lugar de Mantenimiento y Calibración: Instalaciones del proveedor del servicio.** Servicio de mantenimiento y calibración en la magnitud de longitud, para un (1) bloque de longitud. Valor nominales de 200 mm El servicio de mantenimiento debe constar de: Inspección, limpieza con solución especial.	UN	1

Item	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad solicitada
	El laboratorio que preste el servicio de calibración debe contar con un sistema de gestión vigente bajo ISO/IEC 17025:2017.		

Cabe resaltar que el contratista no presentó inconvenientes en la ejecución del Lote 2.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	510 – 47 - 994000025220		
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.15134921		
FECHA EXPEDICIÓN	2024-09-06		
FECHA APROBACIÓN	2024-09-09		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2024-09-06	2025-03-06	$2.206.773,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	2024-09-06	2027-11-06	$551.693,25
Calidad del servicio	2024-09-06	2025-11-06	$3.310.159,50
Calidad del bien	2024-09-06	2025-11-06	$3.310.159,50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1 (CO1.CTRMOD.17142015), se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	510 – 47 - 994000025220		
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.15134921		
FECHA EXPEDICIÓN	2024-09-06		
FECHA APROBACIÓN	2024-09-09		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2024-09-06	2025-03-06	$2.206.773,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	2024-09-06	2027-11-06	$551.693,25
Calidad del servicio	2024-09-06	2025-11-06	$3.310.159,50
Calidad del bien	2024-09-06	2025-11-06	$3.310.159,50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

> Eliminar los ítems 6, 7, 8 y 9 del Lote 1, ya que no se logró gestionar la calibración con los laboratorios acreditados, situación que se considera fuerza mayor para el contratista imposibilitando realizar la intervención de dichos equipos.

Por lo anterior, se presentará una disminución en el presupuesto, producto de la eliminación de los estudios previos de los ítems estipulados anteriormente. La relación de la modificación se presenta a continuación:

- Valor actual del contrato (Lotes 1 y 2): once millones treinta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro peros y sesenta y nueve centavos m/cte ($11.033.864,69) IVA incluido.

- Valor a disminuir del contrato (Lote 1): cinco millones setecientos quince mil novecientos sesenta y dos pesos y setenta centavos m/cte ($5.715.962,70) IVA incluido.
  El valor a disminuir es el resultado de que no se realizará la calibración de los ítems 6, 7, 8 y 9 del Lote 1. Los valores de la oferta económica que se eliminan son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	TARIFA DE IVA	IVA POR UNIDAD	VALOR UNITARIO POR ITEM CON IVA	VALOR TOTAL POR ITEM CON IVA
6	Proyector de Perfiles Marca: ESTANDARD GAGE Modelo: VISUAL 250 Referencia: 5T144 Lugar de Mantenimiento y Calibración: En Sitio. Servicio de calibración en la magnitud longitud, para un (1) Proyector de perfiles en el siguiente intervalo: Eje X: 0 mm a 200 mm Eje Y: 0 mm a 150 mm Medida Angular: 0° a 360° El laboratorio que preste el servicio de medición dimensional debe contar con, acreditación vigente bajo ISO/IEC 17025:2017 y reconocimiento ante ILAC para los rangos y calibraciones específicas objeto de esta solicitud. Se debe adjuntar resolución de acreditación.	Unidad	1	$ 2.817.780,00	19%	$ 535.378,20	$ 3.353.158,20	$ 3.353.158,20
7	Galga de radios Marca: MITUTOYO Modelo: 186-106 Serie número: E20-174 Código Interno: MGR-01 Lugar de ensayo: Instalaciones del proveedor del servicio. Servicio de ensayo de medición, para una (1) set de galgas de comprobación de radios exteriores, valores nominales: • 7.5 mm • 8 mm • 8.5 mm • 9.5 mm • 10 mm • 10.5 mm • 12 mm • 12.5 mm • 13 mm Se requiere el ensayo de medición solo para los radios externos. El laboratorio que preste el servicio de ensayo debe contar con acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y reconocimiento ante ILAC para los rangos y mediciones específicas objeto de esta solicitud. Se debe adjuntar resolución de acreditación.	Unidad	1	$ 920.220,00	19%	$ 174.841,80	$ 1.095.061,80	$ 1.095.061,80
8	Galga de radios Marca: MITUTOYO Modelo: 186-107 Serie número: E20-173 Código Interno: MGR-02 Lugar de ensayo: Instalaciones del proveedor del servicio. Servicio de ensayo de medición, para una (1) set de galgas de comprobación de radios exteriores, valores nominales: • 24 mm • 25 mm Se requiere el ensayo de medición solo para los radios externos. El laboratorio que preste el servicio de ensayo debe contar con acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y reconocimiento ante ILAC para los rangos y mediciones específicas objeto de esta solicitud. Se debe adjuntar resolución de acreditación.	Unidad	1	$ 212.730,00	19%	$ 40.418,70	$ 253.148,70	$ 253.148,70
9	Escala/Regla micrométrica Marca: ZEISS Modelo: - Serie número: 474026 Código Interno: MEV-01 Lugar de Ensayo: Instalaciones del proveedor del servicio. Servicio de ensayo de medición, para una (1) escala/regla micrométrica en vidrio. Como mínimo 10 puntos de medición distribuidos equidistantemente entre sí y en todo el intervalo de medición de 0 mm a 5 mm. El laboratorio que preste el servicio de ensayo debe contar con acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 otorgada por ente de acreditación reconocido por ILAC-MRA para los intervalos o puntos de medición específicos objeto de esta solicitud. Se debe adjuntar alcance de acreditación.	Unidad	1	$ 852.600,00	19%	$ 161.994,00	$ 1.014.594,00	$ 1.014.594,00

- Valor final del contrato (Lotes 1 y 2): **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS Y NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE** ($5.317.901,99) IVA incluido.

  Los ítems que sí se ejecutaron en la presente vigencia fueron los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	TARIFA DE IVA	IVA POR UNIDAD	VALOR UNITARIO POR ITEM CON IVA	VALOR TOTAL POR ITEM CON IVA
1	Pie de Rey Marca: MITUTOYO Modelo: 500-173 Referencia: 1132747 Lugar de Calibración: Instalaciones del proveedor del servicio. Servicio de calibración en la magnitud longitud, para un (1) pie de rey de medición de exteriores. Para las mordazas de exteriores se deben calibrar como mínimo 10 puntos, para las mordazas de medición de interiores como mínimo 2 puntos y para la varilla de medición de profundidad como mínimo 2 puntos, todos los puntos deben ser distribuidos equidistantemente entre sí y en todo el intervalo de medición de 0 mm a 300 mm.	Unidad	1	$ 256.956,00	19%	$ 48.821,64	$ 305.777,64	$ 305.777,64
2	Micrómetro de exteriores Marca: MITUTOYO / MITUTOYO Modelo: 293-330-30 / 342-251-30 Referencia: 66256039 / 72175991 Lugar de Calibración: Instalaciones del proveedor del servicio. Servicio de calibración en la magnitud de longitud, para un (1) micrómetro de exteriores de dos contactos. Como mínimo 10 puntos de calibración distribuidos equidistantemente entre sí y en todo el intervalo de medición de 0 mm a 25 mm, cuando sea posible, se debe determinar errores de planitud en el tope y husillo, y paralelismo de las superficies de contacto. El laboratorio que preste el servicio de calibración debe contar con acreditación vigente bajo ISO/IEC 17025:2017 y reconocimiento ante ILAC para los rangos y calibraciones específicas objeto de esta solicitud. Se debe adjuntar resolución de acreditación.	Unidad	1	$ 208.219,20	19%	$ 39.561,65	$ 247.780,85	$ 247.780,85
3	Medidor de Alturas Marca: MITUTOYO Modelo: 192-672-10 Referencia: 1519616 Lugar de Calibración: Instalaciones del proveedor del servicio. Servicio de calibración en la magnitud de longitud, para un (1) medidor de alturas. Puntos de medición de acuerdo con el procedimiento bajo el cual se encuentra el laboratorio acreditado, los puntos deben ser distribuidos equidistantemente entre sí y en todo el intervalo de medición de 0 mm a 600 mm. El laboratorio que preste el servicio de calibración debe contar con, acreditación vigente bajo ISO/IEC 17025:2017 y reconocimiento ante ILAC para los rangos y calibraciones específicas objeto de esta solicitud. Se debe adjuntar resolución de acreditación.	Unidad	1	$ 546.126,00	19%	$ 103.763,94	$ 649.889,94	$ 649.889,94
4	Comparador de Carátula Marca: MITUTOYO Modelo: 2113S-10 Referencia: VXL895 Lugar de Calibración: Instalaciones del proveedor del servicio. Servicio de calibración en la magnitud de longitud, para un (1) comparador de caratula. Puntos de medición de acuerdo con el procedimiento bajo el cual se encuentra el laboratorio acreditado, los puntos deben ser distribuidos equidistantemente entre sí y en todo el intervalo de medición de 0 mm a 2 mm. El laboratorio que preste el servicio de calibración debe contar con, acreditación vigente bajo ISO/IEC 17025:2017 y reconocimiento ante ILAC para los rangos y calibraciones específicas objeto de esta solicitud. Se debe adjuntar resolución de acreditación.	Unidad	1	$ 168.420,00	19%	$ 31.999,80	$ 200.419,80	$ 200.419,80
5	Bloque patrón longitudinal Marca: MITUTOYO Modelo: 611682-021 Serie número: 200188 Código Interno: MBP-02 Lugar de Mantenimiento y Calibración: Instalaciones del proveedor del servicio. Servicio de mantenimiento y calibración en la magnitud de longitud, para un (1) bloque de longitud. Valor nominales de 200 mm El servicio de mantenimiento debe constar de: Inspección, limpieza con solución especial. El laboratorio que preste el servicio de calibración debe contar con un sistema de gestión vigente bajo ISO/IEC 17025:2017.	Unidad	1	$ 832.104,00	19%	$ 158.099,76	$ 990.203,76	$ 990.203,76

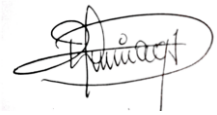
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la modificación conforme lo establecido en el presente informe.

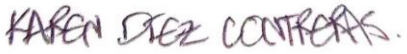
7. OBSERVACIONES

– Ninguna.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de diciembre de 2024.



JUAN CARLOS QUIROGA SOTO
Instructor G20 / Supervisor
Centro de Gestión Industrial – Regional Distrito Capital



KAREN BIBIANA DIEZ CONTRERAS
Apoyo a la supervisión
Centro de Gestión Industrial – Regional Distrito Capital

Elaboró: **Karen Bibiana Diez Contreras** 
Contratista, Responsable de servicios tecnológicos / Apoyo a la supervisión
Centro de Gestión Industrial – Regional Distrito Capital

Revisó: Juan Camilo Narváez Reina
Contratista, Apoyo Técnico Grupo Integrado de Gestión Contractual CGI
Centro de Gestión Industrial – Regional Distrito Capital

Anexos:

a. *Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica con fecha 2024-12-10 con Planilla integrada de autoliquidación de aportes mes de noviembre*
b. *Pólizas de cumplimiento.*
c. *Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.*
d. *Documentos de Maria Tatiana López Guerrero representante SG-SST.*
e. *Formulario estándares mínimos SGSST, Tabla de valores y calificación*
f. *Certificación de no sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante autoridades ambientales*
g. *Evidencias de gestión contratista*

Rionegro, 10 de diciembre del 2024

Señores
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI
Laboratorio de Ensayos
Centro de Gestión Industrial
Bogota D.C, Bogotá

Referencia: Proceso No. **MC-DC-CGI-019-2024**
Asunto: Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica

Víctor Hugo Osorio Gutiérrez, identificado con cédula **No. 75094840**, en mi condición de Representante Legal de **BMOLINE S.A.S.**, identificada con **NIT 900540920-2,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 10 de diciembre de 2024, en Rionegro

Se firma según el caso por:



Víctor Hugo Osorio Gutiérrez
Representante Legal
C.C. 75094840
E-mail:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900540920
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			B.M.O LINE S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIONEGRO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 58 # 40 - 54 PISO 3	TELÉFONO:	4978592
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de productos farmacéuticos
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7948309607**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2024			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	22				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/29			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1084614696

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.300	$ 0	$ 208.000	$ 3.300	$ 211.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.500	$ 0	$ 416.000	$ 6.500	$ 422.500
SUBTOTALES:										**$ 624.000**	**$ 9.800**	**$ 633.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 156.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 156.000	$ 2.500	$ 0	$ 158.500
SUBTOTALES:													**$ 156.000**	**$ 2.500**	**$ 0**	**$ 158.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 77.000	$ 77.000	$ 1.200	$ 0	$ 78.200
SUBTOTALES:									**$ 77.000**	**$ 1.200**	**$ 0**	**$ 78.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	3	$ 156.000	$ 2.500	$ 158.500
SUBTOTALES:			**$ 156.000**	**$ 2.500**	**$ 158.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																								PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

Somos la Décima Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101683240

PÓLIZA No: 510 - 47 - 994000025220 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **RIONEGRO** COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	06	09	2024

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	06	09	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **B.M.O LINE S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.540.920-2**

DIRECCIÓN: CALLE 42 #56 - 39 LC 107 CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6044998592

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **. SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	06/09/2024	06/03/2025	2,206,773.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/09/2024	06/11/2027	551,693.25
	CALIDAD DEL SERVICIO	06/09/2024	06/11/2025	3,310,159.50
	CALIDAD DEL BIEN	06/09/2024	06/11/2025	3,310,159.50

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
|

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO CO1.PCCNTR.6644751 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y SUS AMPAROS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****9,378,785.25	$ ***********0	$*********0.00	$ ***********0	$ ***********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
AGENCIA DE SEGUROS ORIENTE LTDA	10562	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510168324

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD920790907F87658

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

Somos la Décima Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025

Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5101683240

PÓLIZA No: 510 - 47 - 994000025220 ANEXO: 2

Compañía de Seguros

AGENCIA EXPEDIDORA: **RIONEGRO** COD. AGENCIA: 510 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	08	11	2024

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	08	11	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **B.M.O LINE S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.540.920-2**

DIRECCIÓN: CALLE 42 #56 - 39 LC 107 CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6044998592

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **. SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	06/09/2024	10/04/2025	2,206,773.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/09/2024	10/12/2027	551,693.25
CALIDAD DEL SERVICIO	06/09/2024	10/12/2025	3,310,159.50
CALIDAD DEL BIEN	06/09/2024	10/12/2025	3,310,159.50

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
|

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO CO1.PCCNTR.6644751 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL.

SEGUN PRORROGA, SE AMPLIA EL PLAZO EN 35 DIAS MAS, HASTA EL 10/12/2024.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****9,378,785.25	$ **********26,209	$*********0.00	$ ********4,980	$ **********31,189

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
AGENCIA DE SEGUROS ORIENTE LTDA	10562	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000510168324

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD92079080EF9775E

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Rionegro, 10 de diciembre de 2024

Señores
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI
Laboratorio de Ensayos
Centro de Gestión Industrial
Bogota D.C

Referencia: Proceso No. **MC-DC-CGI-019-2024**
Asunto: certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Víctor Hugo Osorio Gutiérrez, actuando en calidad de representante legal, de la empresa **BMOLINE S.A.S.**, certifico que nos encontramos implementando el **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST** certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Firma
Víctor Hugo Osorio Gutiérrez
Representante Legal
C.C. 75094840
E-mail:

Firma
MariaTatiana Lopez Guerrero
Profesiona de SST
C.C1.015.411520

HOJA DE VIDA

MARIA TATIANA LÓPEZ GUERRERO

Documento valido para Diseño 2022 SG-SST B.M.O LINE S.A.S

I. DATOS PERSONALES

NOMBRES: MARIA TATIANA

APELLIDOS: LÓPEZ GUERRERO

LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTÁ

CEDULA DE CIUDADANIA: 1015411520

II. ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO

TITULO A OBTENER INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD UNINPAHU

TITULO OBTENIDO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

SECUNDARIOS NIDIA QUINTERO DE TURBAY

TITULO OBTENIDO BACHILLER ACADEMICO

PERFIL PROFESIONAL

Tecnóloga en salud ocupacional, con capacidad de realizar un mejoramiento continuo en el sistema integrado de gestión, implementando condiciones que puedan ser factibles a las acciones adecuadas a tomar para un manejo en salud ocupacional y un desempeño positivo en los diferentes procesos de cualquier tipo.

III. EDUCACIÓN CONTINUADA

- Curso de 50 horas- sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo-
- Diplomado seguridad industrial y gestión del riesgo
- Nueva ISO 45001: Sistemas de gestión de seguridad y salud laboral
- Ergonomía en oficinas Colmena
- Curso avanzado de trabajo en alturas
- Coordinador de trabajo seguro en alturas
- Tecnólogo en gestión contable y financiera
- Auxiliar de enfermería
- Seminario X encuentro de seguridad y salud en el sector construcción

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Asesorías, capacitaciones y talleres dirigidos a trabajadores, de empresas afiliadas al sistema general de Riesgos Laborales en la ciudad de Bogotá y alrededores.

- Asesoría para la elaboración e implementación del programa de Salud Ocupacional (ahora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesora para conformación y funcionamiento de comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo. Conformación de brigadas de emergencia, diseño de planes de emergencia.
- Asesoría y capacitación en la identificación de Riesgos Laborales y diseño de Matriz de Peligro.
- Capacitación al COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) en requisitos legales y normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

Documento valido para Diseño 2022 SG-SST B.M.O LINE S.A.S

V. EXPERIENCIA LABORAL

- Consultor en Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa CUIDAMOS COLOMBIA SAS. Marzo de 2017 hasta la fecha.
- Asesor SISO para la empresa AG Construcción y Diseño S.A.S. Septiembre de 2015 a marzo 2017
- Asesor HSE para la empresa Felipe Dávila Pintura y Decoración S.A.S. Junio 2015 a septiembre 2015

VI. REFERENCIAS

NELSON MORALES JARAMILLO
Gerente CUIDAMOS COLOMBIA S.A.S
3192410053



Maria Tatiana López Guerrero
C.C. 1015411520

Documento valido para Diseño 2022 SG-SST B.M.O LINES S.A.S



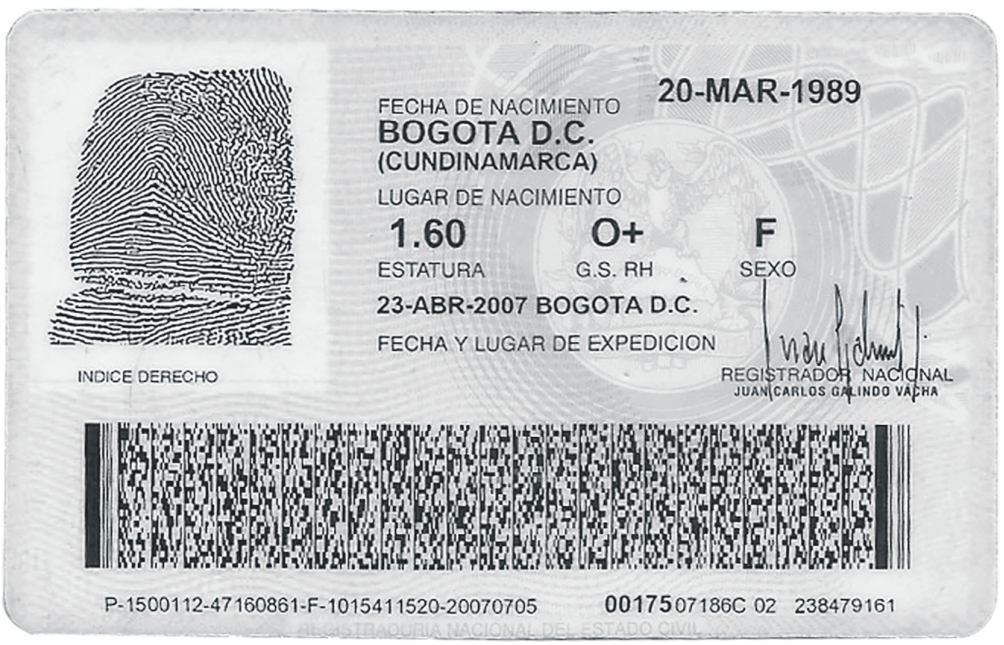
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.411.520

LOPEZ GUERRERO
APELLIDOS

MARIA TATIANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-ABR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1500112-47160861-F-1015411520-20070705 00175 07186C 02 238479161

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Certificación de implementación del SG-SST

María Tatiana López Guerrero. identificado con C.C. 1.015.411.520, de Bogotá, certifica que la empresa **B.M.O LINE S.A.S,** identificada con NIT 900.540.920-2, está implementando su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La empresa ya realizó su auto-evaluación según los estándares mínimos de la Resolución 312 de 2019 y se certifica el diseño del SG-SST con un resultado del 93.8%.

La consultora responsable de acompañar a la empresa en este proceso es Tatiana López Guerrero, con Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 11256 del 11.08.2021 (Dirección de Calidad de Servicios de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá DC).

En Bogotá, el día 04 de mayo de 2023.



María Tatiana López Guerrero
CC:1.015.411.520

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 11256 de 11/08/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MARIA TATIANA LOPEZ GUERRERO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1015411520, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARIA TATIANA LOPEZ GUERRERO, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1015411520, como INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

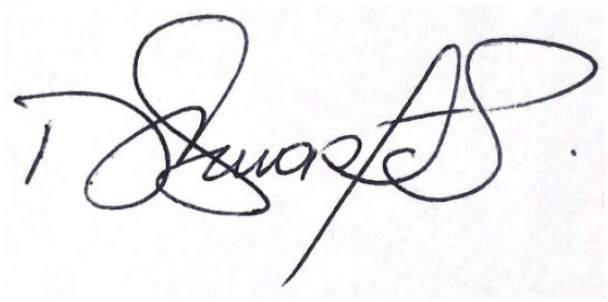
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Vanco Diseño SG-SST 2022 BINO LINE S.A.S

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a MARIA TATIANA LOPEZ GUERRERO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/08/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: XSpje2MteA

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

Valido Diseño SG-SST 2022 BMO LINE S.A.S

Fundación unipymes

Curso 50 horas
Decreto No. 1072 de 2015
- Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

MARIA TATIANA LOPEZ GUERRERO

Con cédula de ciudadanía No.

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2019-12-20 12:58
Lugar: Bogotá D.C.

Valido para diseño SG-SST 2024 - B.M.O LINE S.A.S

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

CURSO 20 HORAS
Circular 063 de 2020
- Decreto 1072 de 2015

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Escuela Unipymes

Hace constar que:

Maria Tatiana Lopez Guerrero

Número de Documento 1015411520

Participó en la capacitación de Curso 20 Horas: SG-SST-Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2023-01-17

Intensidad Horaria: 20 horas



María Mercedes López - Directora Latinpyme

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 11256 de 11/08/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MARIA TATIANA LOPEZ GUERRERO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1015411520, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARIA TATIANA LOPEZ GUERRERO, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1015411520, como INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

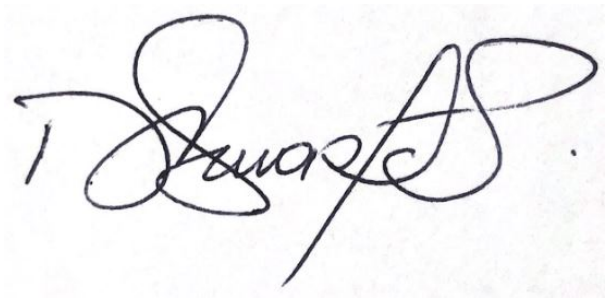
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Vanco Diseño SG-SST 2022 BINO LINE S.A.S

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a MARIA TATIANA LOPEZ GUERRERO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/08/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: XSpje2MteA

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

Valido Diseño SG-SST 2022 BMO LINE S.A.S

CURSO 20 HORAS
Circular 063 de 2020
- Decreto 1072 de 2015

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Escuela Unipymes

Hace constar que:

Maria Tatiana Lopez Guerrero

Número de Documento 1015411520

Participó en la capacitación de Curso 20 Horas: SG-SST-Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2023-01-17

Intensidad Horaria: 20 horas



María Mercedes López - Directora Latinpyme

Certificación de implementación del SG-SST

María Tatiana López Guerrero. identificado con C.C. 1.015.411.520, de Bogotá, certifica que la empresa **B.M.O LINE S.A.S,** identificada con NIT 900.540.920-2, está implementando su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La empresa ya realizó su auto-evaluación según los estándares mínimos de la Resolución 312 de 2019 y se certifica el diseño del SG-SST con un resultado del 93.8%.

La consultora responsable de acompañar a la empresa en este proceso es Tatiana López Guerrero, con Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 11256 del 11.08.2021 (Dirección de Calidad de Servicios de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá DC).

En Bogotá, el día 04 de mayo de 2023.



María Tatiana López Guerrero
CC:1.015.411.520

Fecha de Generación del documento: 18 de julio de 2024

Empresa: B.M.O LINE S.A.S	**Identificación de la empresa:** 900540920
Contrato ARL: 094465403	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 20/11/2023
Fecha de prestación del servicio: 20/11/2023	**Persona que modificó:** VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ
Fecha de última modificación: 18/07/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

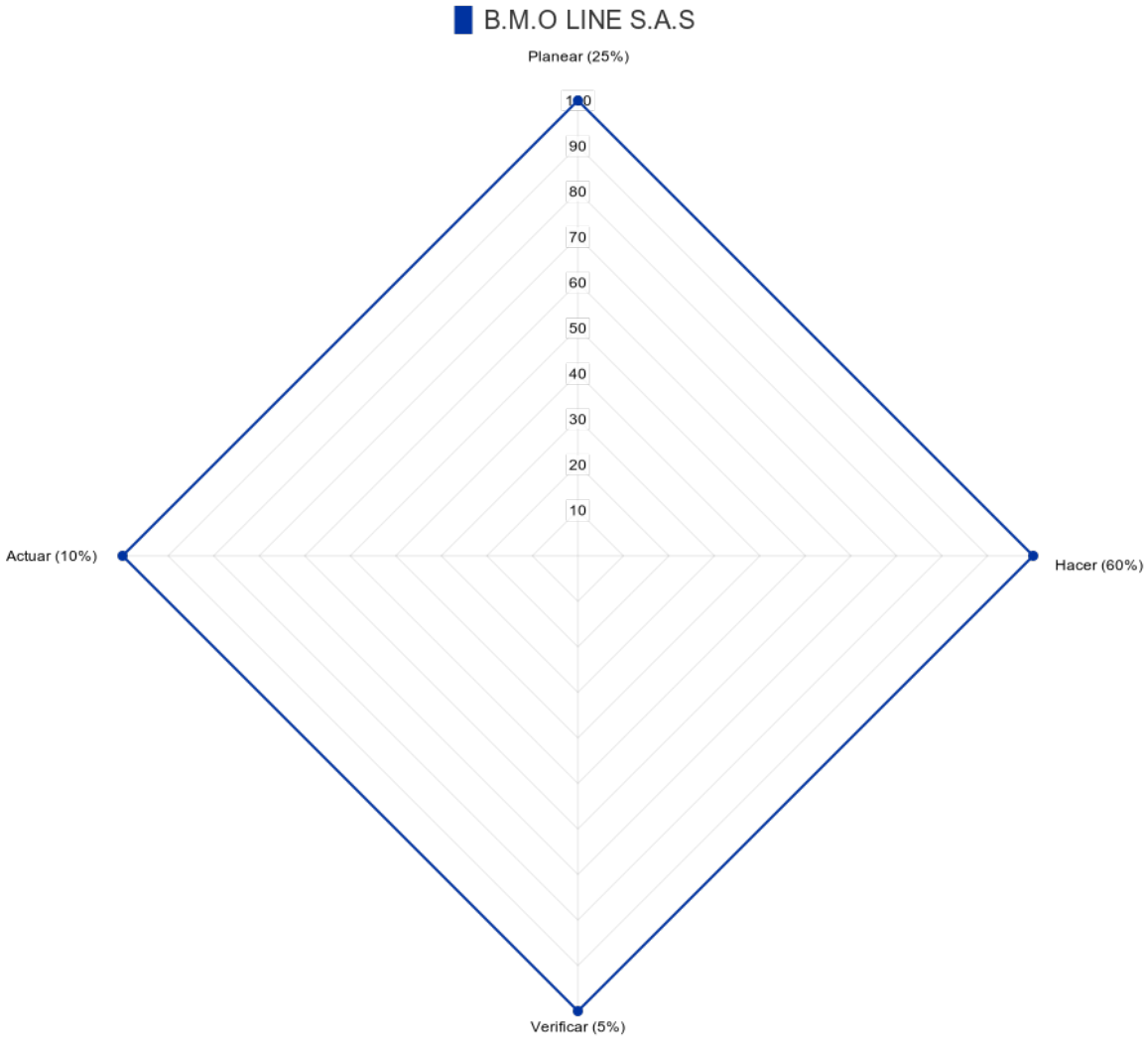
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 18 de julio de 2024

Resumen de Resultados



20/11/2023 B.M.O LINE S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

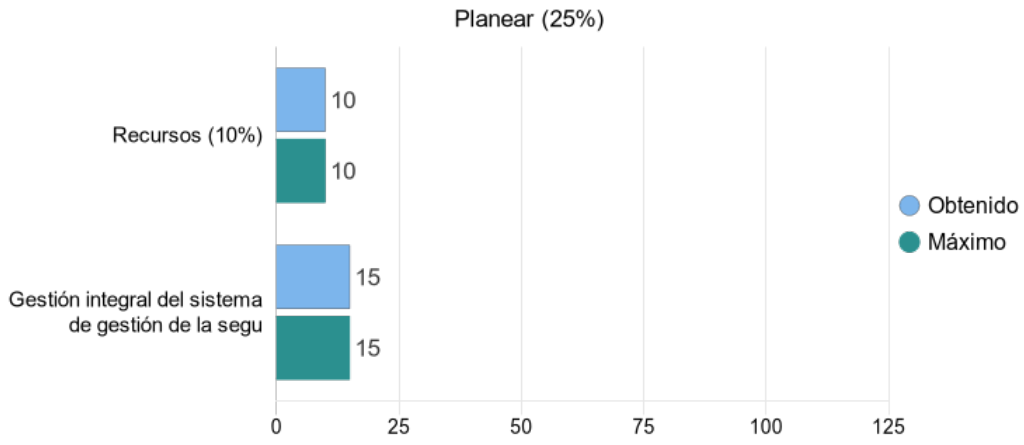
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

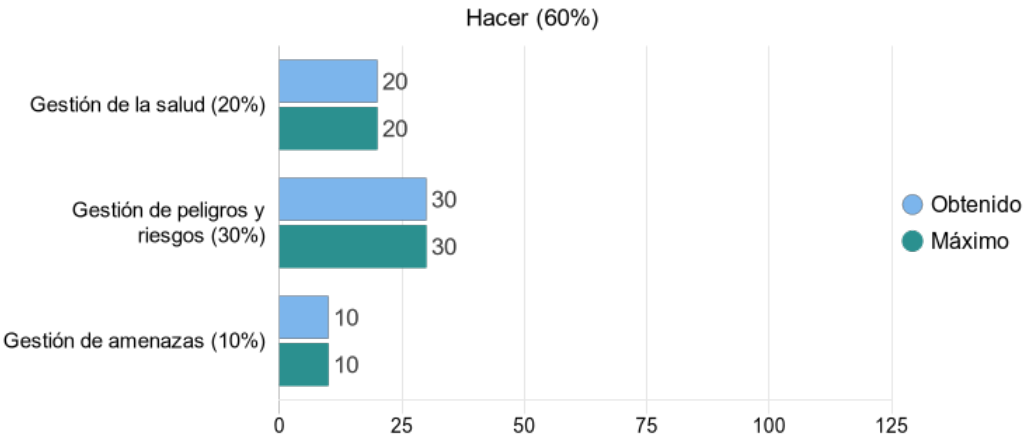
Fecha de Generación del documento: 18 de julio de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

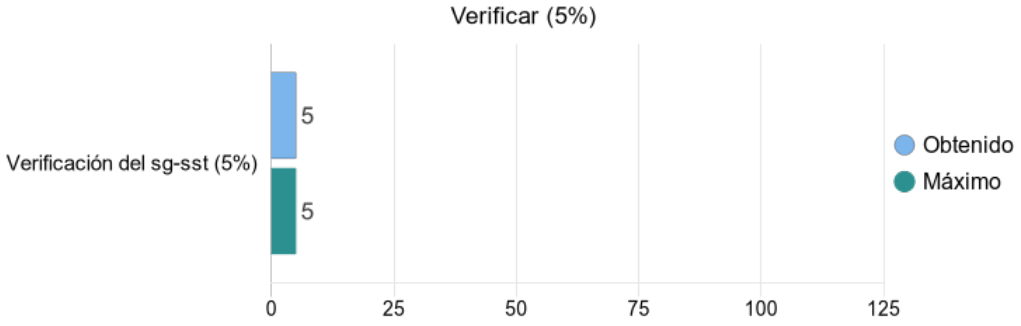
B.M.O LINE S.A.S

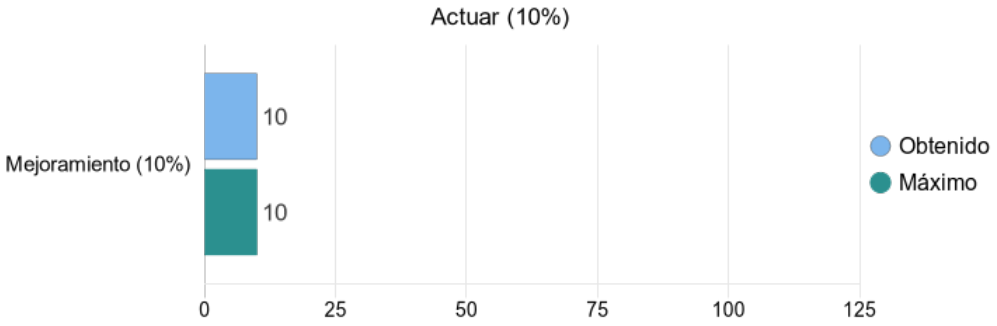




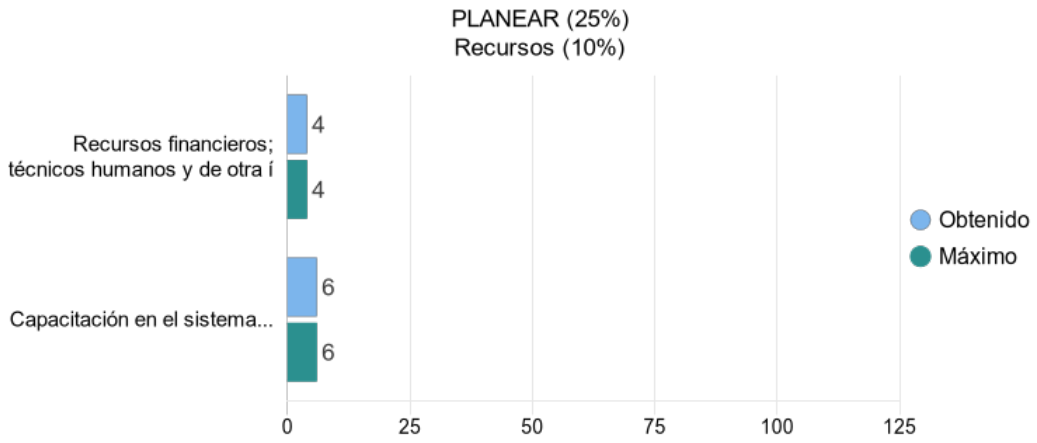
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





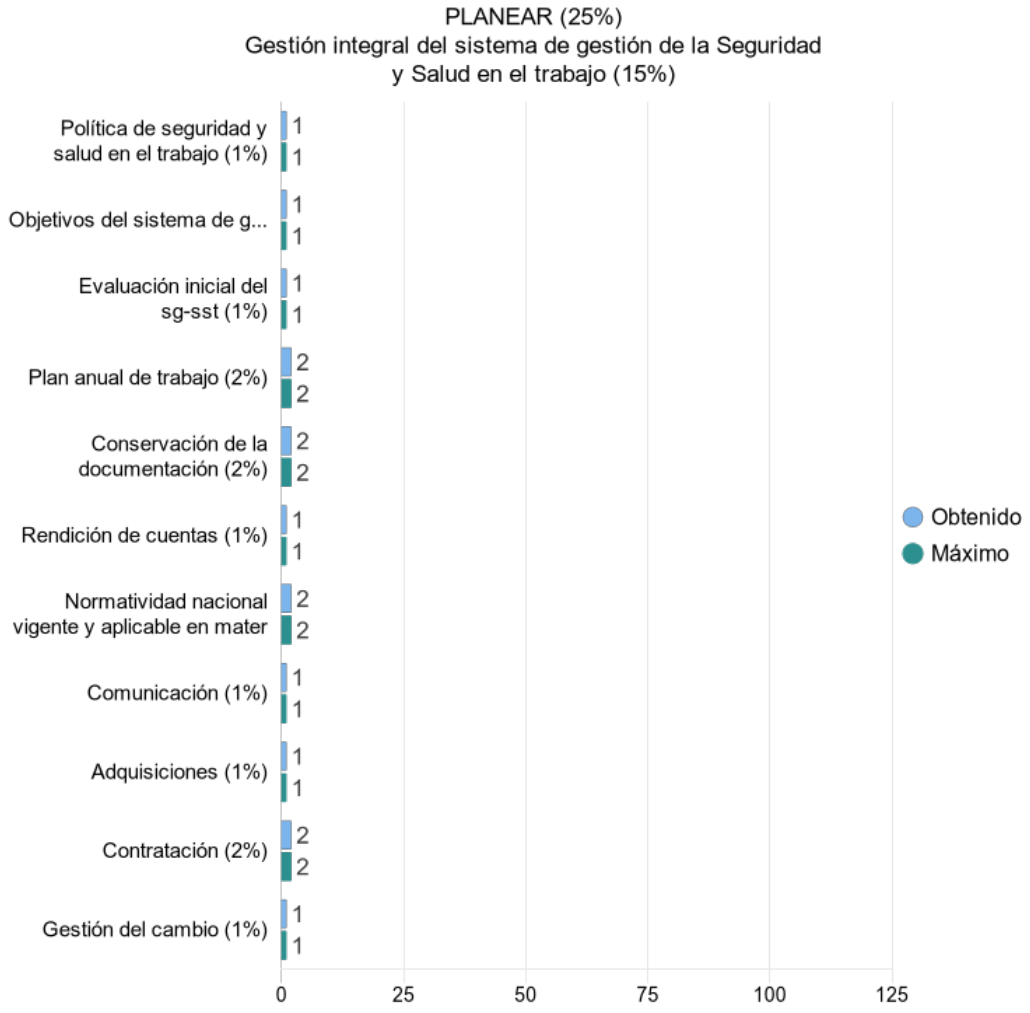
B.M.O LINE S.A.S

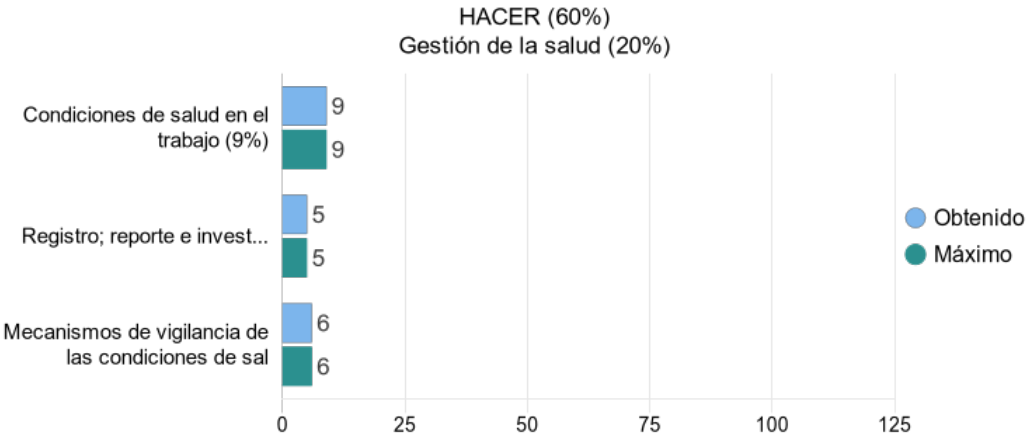


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

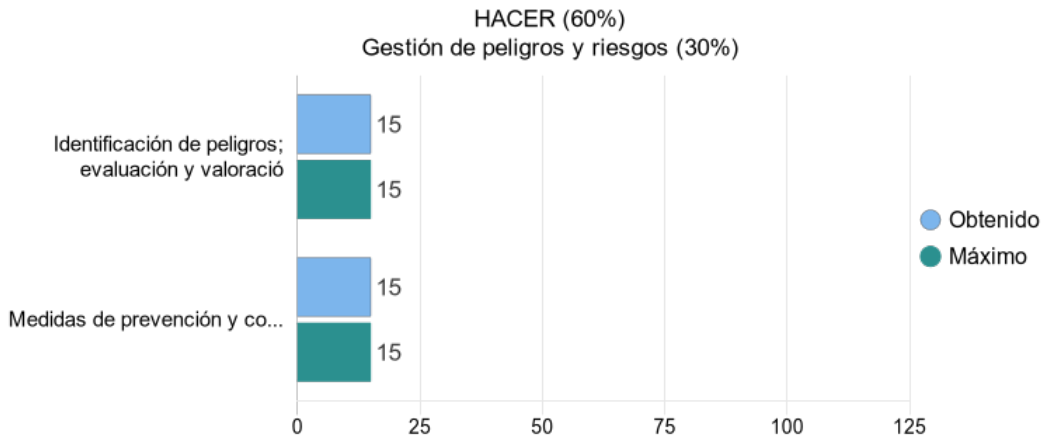
Fecha de Generación del documento: 18 de julio de 2024

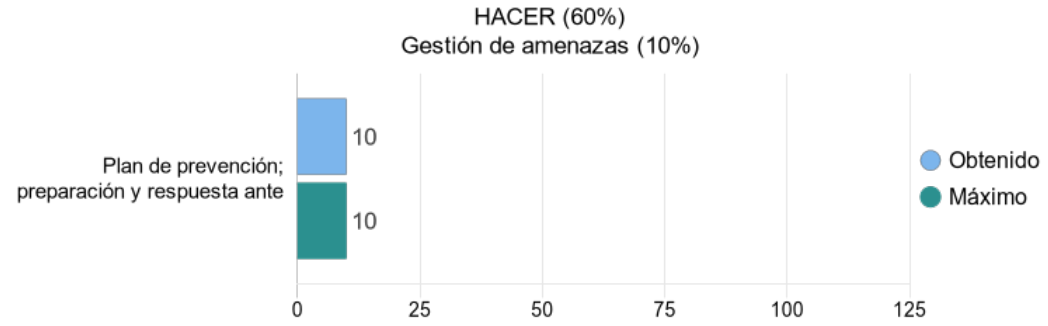


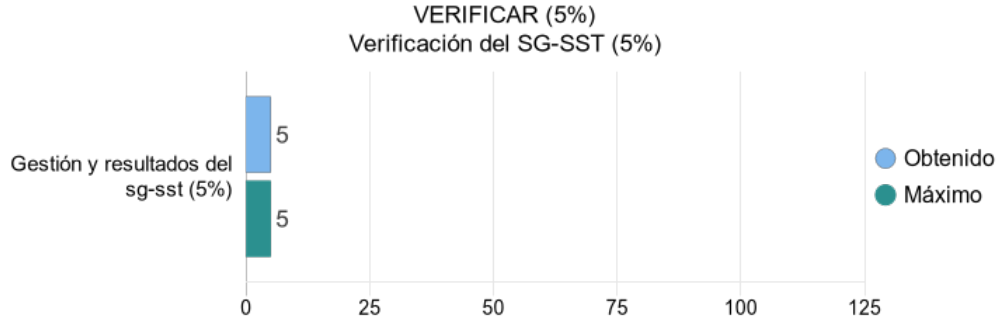


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

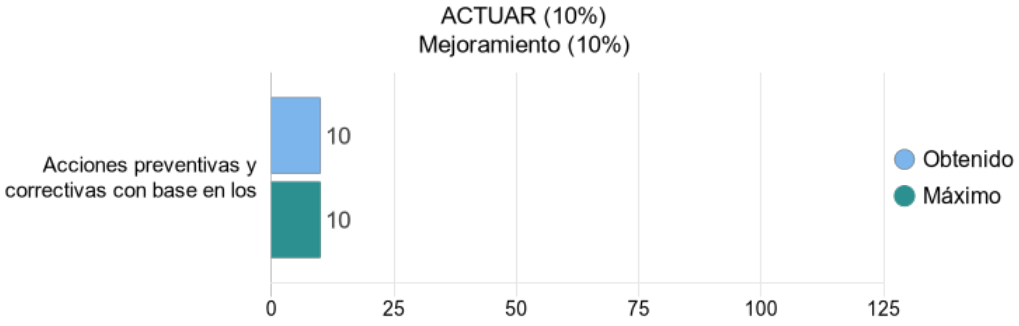






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 18 de julio de 2024

Recomendaciones / Observaciones B.M.O LINE S.A.S

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

Ministerio del trabajo decreto 1072 de 2015

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa B.M.O LINE S.A.S con Nit 900540920 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, B.M.O LINE S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 18/07/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 18/07/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3742217

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 499138 - 2023 - 1**

Nombre de la Empresa :	BMOLINE S.A.S		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900540920
Nombre Representante Legal :	VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ		
Responsable SG-SST :	Darlly Montoya Quintero	Correo SG-SST :	ventas@bmoline.com
Periodo Correspondiente :	2023	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	vosorio@bmoline.com	Cantidad Trabajadores :	3

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3331301	**Riesgo III**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO, INCLUYE EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS ÓPTICOS, TALES COMO: BINOCULARES, MICROSCOPIOS (EXCEPTO DE ELECTRONES O PROTONES), TELESCOPIOS, PRISMAS Y LENTES (EXCEPTO OFTALMOLÓGICOS)Y EQUIPO FOTOGRÁFICO.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						99.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/27/2024 2:51 PM
Fecha de Diligenciamiento : 2/27/2024

Rionegro, 1 de agosto de 2024

Señores
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI
Laboratorio de Ensayos
Centro de Gestión Industrial
Bogota D.C

Referencia: Proceso No. **MC-DC-CGI-019-2024**
Asunto: Certificación de No Sanciones ni Medidas Preventivas Ambientales
Objeto: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del laboratorio de ensayos del Centro de Gestión Industrial*

Respetados señores:

El suscrito; **Víctor Hugo Osorio Gutiérrez**, identificado con cédula **No. 75094840,**, en mi condición de Representante Legal de **BMOLINE S.A.S.**, identificada con **NIT 900540920-2**, bajo la gravedad de juramento, acredito no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

Atentamente,

«Representante_legal»
Representante Legal
C.C. «Cedula»

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

Bogotá D.C.

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA			
Número Rad:	2-2024-0855-2	**Fecha:**	2024-10-23T17:18:44
Tipo PQRSD:	Petición	**Actuación:**	RESPUESTA
Origen:	SUBDIRECCIÓN DE SE	**Folios:**	2
Destino:			

Señor(a):

ventas@bmoline.com
BOGOTA D.C.
COLOMBIA

Asunto: Respuesta a Solicitud - Radicado 1-2024-0868-1

Respetado(a) Señor(a):

De antemano agradecemos su interés en los servicios que presta el Instituto Nacional de Metrología – INM. Sin embargo, con el propósito de dar respuesta a su solicitud, nos permitimos precisar los siguientes puntos:

1. El Instituto Nacional de Metrología - INM, ofrece servicios de calibración de acuerdo con las Capacidades de medición y calibración (CMC) que posee en diferentes magnitudes, las cuales puedes ser consultadas en la página web: https://inm.gov.co/web/calibracion-y-medicion/. Conforme a lo anteriormente expuesto, el INM no cuenta en su oferta con el servicio de calibración para el instrumento Galga de radios. El laboratorio de Longitud del INM no cuenta con procedimientos ni normatividad aplicados a la calibración de este tipo de galgas.

2. Respecto a la calibración del equipo: Proyector de perfiles, le invitamos a realizar la solicitud del servicio en nuestro portal de servicios en línea (https://servicios.inm.gov.co/) a partir del mes de febrero del próximo año, dado que por el resto de la presente vigencia, nuestros equipos patrón se encuentran renovando su trazabilidad en el exterior.

Espero de esta forma haber atendido su solicitud. No obstante lo anterior, cualquier información adicional será atendida con gusto en el correo electrónico coordinaciongsm@inm.gov.co, o al teléfono 6012542222 extensión 1520.

Cordial saludo,

Alexandra Hernández Moreno

Firmado digitalmente por Alexandra Hernández Moreno
Fecha: 10/23/2024 17:18:44

Alexandra Hernández Moreno

Sub-Director General

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS METROLÓGICOS Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

Elaboró:	EDGAR JAVIER PINILLA FERIA
Revisó:	Alexandra Hernández Moreno
Aprobó:	Alexandra Hernández Moreno

COMUNICADO Nº C-2024-12012

COMUNICADO

C-2024

Código Cliente:	CC-3127	FECHA	2024-10-01
Cliente:	BMO LINE SAS		2024-10-31
Dirección:	MZ 46 CASA 7 PISO 2 POBLADO II	Ciudad:	Pereira
Solicitante:	Darlly Quintero		
Cargo:	Asistente Administrativa	Teléfono:	3106956872
Correo:	ventas@bmoline.com	Correo aux.:	

En ICCLAB LTDA contamos con Acreditación ONAC, vigente a la fecha con código de acreditación 08-LAC-027 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

Respetado Cliente,

BMOLINE SAS

De antemanos ofrecemos excusas dado a que hubo un error al recibir la Regla/Micrometrica para realizar proceso de calibración, ya que el asesor CARLOS DANIEL PADILLA, se confundio al confirmar que contabamos con el alcanze para realizara este procedimiento acreditado. Por lo anterior informamos que la Regla Micrometrica sera devuelta sin el procedimiento requerido, ya que, no la podemos realizar acreditada y si se puede hacer sale en mm y sale no acreditada si no por trazabilidad.

Agradecemos el tenernos encuenta para proximos servicios.

Cordialmente,

Coordinadora Metrologia

Tatiana Barrera

COMUNICADO EXTERNO

	Año 2024
LUGAR Y FECHA:	Bogotá., 2024-10-22
PARA:	CLIENTES LABORATORIO DE METROLOGIA BMOLINE SAS **-** 900540920
DE:	Laboratorio de metrología

ASUNTO: Comunicación Laboratorio de Metrología

Reciba un cordial saludo,

Con el fin de fortalecer nuestras relaciones comerciales y generar una comunicación eficiente y oportuna, ponemos a su disposición el siguiente comunicado de la organización en los servicios ofrecidos por el Laboratorio de Metrología.

De manera cordial informamos que el laboratorio no se encuentra con capacidad operativa este año. No obstante, en este momento nos vemos en la necesidad de abstenernos al ofertar la solicitud de calibraciòn de los siguientes equipos:

1. Proyector de Perfiles Marca: ESTANDARD GAGE Modelo: VISUAL 250.

2. Galgas de radios Marca: MITUTOYO - Modelo: 186-106 (2) .

Debido a nuestra complicaciòn operativa, se evaluará la solicitud correspondiente para el periodo 2025.

Nos excusamos por no poder recibir los anteriores equipos para su debido procedimiento .

Agradecemos tenernos en cuenta para el proximo periodo 2025.

Cordialmente,

Angelica Mican
Ejecutivo Comercial
ecmetrologi@eci.com.co
Tel. +57-601-327 5155 Ext. 303

Señores

BMOLINE SAS
900540920

MB METROLOGÍA pone a disposición de todos sus clientes información relevante sobre los servicios de calibración solicitado, con el ánimo de propender la solicitud y prestación de servicios satisfactorios.

COMUNICADO DEL INSTRUMENTO ESCALA/REGLA MICROMÉTRICA:

El servicio de calibración para el instrumentos Escala/Regla micrométrica
Marca: ZEISS - Serie número: 474026, no es posible realizar procedimiento dado a que la división de escala que nosotros manejamos dentro del alcance es >0,5 mm y el de la regla es de 0,005 um.

Por lo anterior **MB METROLOGÍA** se excusa por no poder brindar el servicio requerido, esperamos no dejen de tener encuenta a la empresa **MB METROLOGÍA** para otras solicitudes .

En caso de cualquier inquietud, ¡no dudes en contactarnos!

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRE	Cristian González	Alejandro Bedoya Duque	Mateo Mejía Salazar
CARGO	Director técnico	Gerente Operativo	Gerente Comercial
FECHA	2024-03-20	2024-04-03	2024-04-11

.

- Para instrumentos con carga máxima hasta 30 kg: 1 kg (o mínima carga de medición del instrumento), 2 kg, 5 kg, 7 kg, 10 kg, 12 kg, 15 kg, 20 kg, 25 kg y 30 kg.
- Para instrumentos con carga máxima hasta 100 kg: 1 kg (o mínima carga de medición del instrumento), 2 kg, 5 kg, 10 kg, 15 kg, 20 kg, 30 kg, 50 kg, 80 kg y 100 kg.
- Para instrumentos con carga máxima hasta 200 kg: 1, kg (o mínima carga de medición del instrumento), 2 kg, 5 kg, 10 kg, 20 kg, 50 kg, 100 kg, 120 kg, 150 kg y 200 kg.
- Para instrumentos con carga máxima hasta 500 kg: 1 kg (o mínima carga de medición del instrumento), 2 kg, 5 kg, 10 kg, 20 kg, 50 kg, 100 kg, 200 kg, 300 kg y 500 kg.
- Para instrumentos con carga máxima hasta 1000 kg: 5 kg (o mínima carga de medición del instrumento), 10 kg, 20 kg, 50 kg, 100 kg, 200 kg, 400 kg, 600 kg, 800 kg y 1000kg.
- Para instrumentos con carga máxima hasta 2000 kg: 10 kg (o mínima carga de medición del instrumento), 500 kg, 1000 kg, 1500 kg y 2000 kg.

Se le recuerda al cliente que la selección de los puntos de calibración de sus instrumentos de pesaje es su decisión libre, acorde sus propias necesidades.

CALIBRACIÓN DE TERMÓMETROS Y SONDAS:

El servicio de calibración para termómetros y sondas usado por **MB METROLOGÍA** se basa en el método de comparación directa y se implementa acorde a la guía técnica de calibración ***NT VVS 103:1994 Thermometers, contact, direct reading: Calibration*** **del organismo para la evaluación de la conformidad de los países nórdicos – NordTest** (enlace)**.**

MB METROLOGÍA ofrece este servicio de calibración para termómetros o sondas de contacto de lectura directa con resolución superior a 0.05 ºC y en el intervalo de temperatura desde -20 ºC hasta 400 ºC. Adicionalmente, las actividades de calibración pueden ser realizadas en las instalaciones de sede permanente de **MB METROLOGÍA** o en las instalaciones del cliente, previo acuerdo.

Este servicio de calibración consiste en la determinación de la corrección a la medición del termómetro o sonda en, mínimo, tres valores de temperatura diferentes. Los puntos de calibración que sugiere **MB METROLOGÍA** a sus clientes son:

- Para actividades de congelación: -20 ºC, -10 ºC y 0 ºC.
- Para actividades de refrigeración:

    - Opción 1: -10 ºC, 0 ºC y 10 ºC.
    - Opción 2: 0 ºC, 4 ºC y 6 ºC.
    - Opción 3: 3.0 ºC, 6 ºC y 10 ºC

– Para otra actividad no específica: la temperatura mínima de medición del termómetro o sonda, la temperatura máxima de medición y la temperatura intermedia.

Se le recuerda al cliente que la selección de los puntos de calibración de sus termómetros o sondas es su decisión libre, acorde sus propias necesidades.

CALIBRACIÓN DE MANÓMETROS, VACUÓMETROS Y MANOVACUÓMETROS:

El servicio de calibración para manómetros, vacuómetros y manovacuómetros usado por **MB METROLOGÍA** se basa en el método de comparación directa y se implementa acorde a la guía técnica de calibración (enlace) ***ME-003 para la calibración de manómetros, vacuómetros y manovacuómetros*** **del Centro Español de Metrología – CEM.**

MB METROLOGÍA ofrece este servicio de calibración para manómetros, vacuómetros o manovacuómetros con resolución superior a 0.1 psi, para instrumento de clase mayor o igual que 0.05 %FS y en el intervalo de presión desde -10 psi hasta 6000 psi. Adicionalmente, las actividades de calibración pueden ser realizadas en las instalaciones de sede permanente de **MB METROLOGÍA** o en las instalaciones del cliente, previo acuerdo.

Este servicio de calibración consiste en la determinación de la corrección a la medición del manómetro, vacuómetro o manovacuómetro en, mínimo, diez valores de presión diferentes, con dos ciclos de medición para instrumentos de clase 0.25 %FS o peor y tres ciclos de medición para instrumento de mejor clase que 0.25 %FS Los puntos de calibración que sugiere **MB METROLOGÍA** a sus clientes son:

– Para vacuómetros:
  - Opción 1: -9 psi, -8 psi, -7 psi, -6 psi, -5 psi, -4 psi, -3 psi, -2 psi y -1 psi.
  - Opción 2: -460 mmHg, -410 mmHg, -360 mmHg, -310 mmHg, -250 mmHg, -200 mmHg, -150 mmHg, -100 mmHg y -50 mmHg.
– Para manovacuómetros: -10 psi, -5 psi, 0 psi, 10 psi, 30 psi, 50 psi, 80 psi, 100 psi y 150 psi (160 psi).
– Para manómetros hasta 1000 psi: 100 psi, 200 psi, 300 psi, 400 psi, 500 psi, 600 psi, 700 psi, 800 psi, 900 psi y 1000 psi.
– Para manómetros hasta 2000 psi: 200 psi, 400 psi, 600 psi, 800 psi, 1000 psi, 1200 psi, 1400 psi, 1600 psi, 1800 psi y 2000 psi.

Si el cero no tiene tope, se incluye como punto de calibración, conservando diez puntos de calibración en todo caso.

Se le recuerda al cliente que la selección de los puntos de calibración de sus manómetros, vacuómetros o manovacuómetros es su decisión libre, acorde sus propias necesidades.

SERVICIOS TERCERIZADOS

Los servicios tercerizados identificados en cada ítem con dos asteriscos (**), se cotizan según los procedimientos de cada laboratorio, en caso de que el cliente requiera saber los métodos y alcances debe solicitar el acta de acreditación para que sea compartida por nuestra compañía.

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRE	Cristian González	Alejandro Bedoya Duque	Mateo Mejía Salazar
CARGO	Director técnico	Gerente Operativo	Gerente Comercial
FECHA	2024-03-20	2024-04-03	2024-04-11

Rionegro,03 de diciembre de 2024

Señores

SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI
Laboratorio de Ensayos
Centro de Gestión Industrial
Bogota D.C, Bogotá

Referencia: Proceso No. **MC-DC-CGI-019-2024**

Asunto: Solicitud

Respetados señores:

El suscrito **Víctor Hugo Osorio Gutiérrez**, identificado con cédula **N°. 75094840**, de Manizales Caldas, domiciliado en Rionegro**,** actuando en calidad de representante legal del proponente **BMOLINE S.A.S.** en mi condición de Contratista del contrato N° C 01. PCCNTR. 6644751 , de manera atenta y respetuosa comunico el presente inconveniente con los siguientes equipos:

- Proyector de Perfiles - Marca: ESTANDARD GAGE Modelo: VISUAL 250
- Galga de radios - Marca: MITUTOYO- Modelo: 186-106
- Galga de radios - Marca: MITUTOYO- Modelo: 186-107
- Escala/Regla micrométrica - Marca: ZEISS

A estos equipos no es posible realizar procedimiento de calibración, ya que, el laboratorio ECI, envio comunicado, dando a conocer que los equipos los reciben apartir del año 2025, debido a la capacidad operativa, de esta manera resalto que las Galgas – Escala/Regla, en Colombia solo realizan este procedimiento en ECI, y el Proyector de Perfiles también lo realizan en el laboratorio INM, pero lo reciben en el mes de febrero del año 2025.

Por lo anterior de manera respetuosa solicitamos eliminar los anteriores equipos del contrato C 01. PCCNTR. 664751 , ya que, no fue posible encontrar un laboratorio en Colombia para realizar este procedimiento a final del año 2024.

Acorde a lo anterior solicitamos respetuosamente eliminar los anteriores item mencionados del contrato C01. PCCNTR. 664751 , ya que, no fue posible cumplir con lo requerido por lo expuesto anteriormente.

Nos disculpamos por el presente inconveniente,

No siendo otro el motivo, me despido agradeciendo la atención, esperando una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,



Razón Social:	BMOLINE S.A.S.		
NIT:	900540920-2		
Dirección:	Calle 41B # 57A-61, Urb. Las Torres de San Nicolás		
Repre. Legal:	**Víctor Hugo Osorio Gutiérrez**		
Teléfonos:	3193760564	**C.C. No**:	75094840, de Manizales Caldas.
E-mail 2:	ventas@ bmoline.com	**Celular:**	3117274683 - 3193760564
Ciudad:	Rionegro		